

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°21/2022
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día martes 27 septiembre del 2022

En Arica, a 27 días del mes de septiembre del año 2022 y siendo las 09:13 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°21/2022 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL CONCEJAL SR. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Ninoska González Flores, Y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Jorge Mollo Vargas, Cristian Rodríguez Sanhueza, Gabriel Fernández Canque, Mario Mamani Fernández, Daniel Chipana Castro y el Sr. Max Schauer Fernández.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **EXPOSICION DE LA SITUACION ACTUAL, RESPECTO DE LA EXTINTA CONCESION E INMUEBLE DEL CASINO MUNICIPAL DE ARICA, IMPLICANCIAS LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS (no se adjuntan antecedentes)**

EXPONEN - Sr. Administrador Municipal
- Sr. Asesor Jurídico
- Sra. Directora de la DAF
- Sr. Director de Control

- 2) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°19/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, (certificado enviado a través del Memorándum N°39 del 14/09/2022)**

EXPONEN - Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Sr. Mauricio Albanes G. Profesional de SECPLAN

- 3) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°20/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”, (certificado enviado a través del Memorándum N°40 del 14/09/2022)**

EXPONEN - Sr. Secretario Comunal de Planificación
- Sr. Mauricio Albanes G. Profesional de SECPLAN

- 4) *AUTORIZACION AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACION DE BARRIOS, BARRIO OLIVARERA DE AZAPA ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINCOTA; SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA (se adjuntan antecedentes)*

EXPONE - Sr. Juan José Araya, Pofesional MINVU Secretario Técnico

- 5) *AUTORIZACION AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, “BARRIO OLIVARERA DE AZAPA” ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, PARA DAR INICIO A LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EN EL TERRENO (se adjuntan antecedentes)*

EXPONE - Sr. Juan José Araya, Pofesional MINVU Secretario Técnico

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) ***EXPOSICION DE LA SITUACION ACTUAL, RESPECTO DE LA EXTINTA CONCESION E INMUEBLE DEL CASINO MUNICIPAL DE ARICA, IMPLICANCIAS LEGALES, FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS.***
-

El Sr. MARTIN LEBLANC MORENO, Asesor Jurídico, viene a exponer la Concesión del Casino de Arica, de acuerdo al siguiente detalle:

A continuación, expone el Sr. ARTURO BUTRÓN, Director de Control, quien va a exponer el área de control de gestión de el mismo contrato de concesión y sus alcances. Respecto del personal de la concesionaria que en estos momentos se va a finiquitar a raíz de la sentencia que señaló el Asesor Jurídico de la sentencia del Tribunal Supremo, donde de fecha 15 de junio la municipalidad solicitó a la concesionaria la relación de todo el personal que estaba trabajando al mes de mayo y sobre esa base, realizó una proyección sobre el monto que debe pagar la concesionaria a los trabajadores. En la planilla Excel presentada, se solicitó la información, el detalle de todas las personas, con su remuneración y la fecha en la cual ellos ingresaron para efectos de efectuar el cálculo por concepto de indemnización de años de

servicios, el feriado proporcional y el mes de aviso, aparece el número de run y el nombre de cada persona, está la fecha del contrato y la fecha de cierre tentativa que fue al día 30 de septiembre del año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECCIONES POR EL CIERRE DEL CASINO

INFORME FERIADO LEGAL- INDEMNIZACIÓN AÑOS DE SERVICIO

N°	RUT	NOMBRES	FECHA DE CONTRATO	Sueldo mensual
1		A	01/03/2022	1.035.984
2		B	04/05/2009	957.774
3		C	01/11/2012	662.305
4		D	20/01/2009	1.145.939
5		E	11/01/2022	658.611
6		F	10/05/2016	683.206
7		G	01/12/2018	459.185
8		H	16/01/1998	1.195.678
9		I	16/09/2008	853.137
10		J	01/04/2022	780.000
11		K	01/06/2015	731.599
12		L	01/03/2007	646.509
13		M	17/04/2006	1.638.277
14		N	15/03/2010	1.164.275
15		Ñ	06/04/2018	702.686
16		O	01/03/2022	2.405.518
17		P	03/05/2018	743.698
18		Q	01/10/2019	627.103
19		R	14/03/2019	598.269
20		S	01/09/2016	1.508.516
21		T	01/06/2005	1.040.229
22		U	02/10/2003	1.538.979
23		V	01/05/2016	731.599
24		W	01/08/2011	875.534
25		X	09/04/2019	1.220.484
26		Y	20/11/2015	1.073.282
27		Z	10/07/2018	676.221
28		AA	01/02/2020	877.017
29		BB	05/09/2018	721.195
30		CC	11/01/2022	657.601
31		DD	03/02/2022	603.933
32		EE	15/04/2015	591.475
33		FF	19/06/2011	853.137
34		GG	01/01/2022	541.309
35		HH	25/11/2021	698.911
36		II	01/11/2012	853.137
37		JJ	01/01/2022	254.006
38		KK	05/05/2003	1.287.767
39		LL	01/09/2018	842.847
40		MM	17/12/2021	808.833
41		NN	02/12/2021	679.013
42		ÑÑ	01/10/2021	753.379
43		OO	01/03/2022	4.621.863
44		PP	01/04/2022	776.193
45		QQ	12/01/2022	659.695
46		RR	01/05/2018	840.520
47		SS	01/11/2017	980.417
48		TT	01/04/2019	941.835
49		UU	01/08/2019	766.885
50		VV	02/02/2009	1.828.569
51		WW	01/03/2019	1.280.417
52		XX	20/02/2015	855.505
53		YY	01/12/2004	1.312.188
54		ZZ	06/08/2018	834.192
55		AAA	01/02/2018	913.000
56		BBB	01/03/2022	374.475
57		CCC	01/10/2019	641.075
58		DDD	01/09/2019	567.500
59		EEE	23/05/2022	537.938
60		FFF	09/12/2021	696.417
61		GGG	03/05/2018	512.694
62		HHH	01/05/2014	639.372
63		III	01/12/1991	945.800
64		JJJ	10/05/2018	1.051.225
65		KKK	01/09/2015	625.366
66		LLL	14/09/2015	625.709
67		MMM	16/12/2014	633.655
68		NNN	07/08/2017	663.906
69		ÑÑÑ	09/02/2022	695.887
70		OOO	10/01/2022	647.872
71		PPP	01/03/2022	473.738
72		QQQ	11/03/2016	607.089
73		RRR	04/05/2010	1.114.293
74		SSS	06/07/2017	592.657
75		TTT	01/09/2018	574.706
76		UUU	01/03/2022	1.633.799
77		VVV	01/06/2019	4.914.212
78		WWW	01/01/2018	575.297
79		XXX	01/05/2018	910.099
				75.244.217
				75.244.217

FECHA CIERRE	AÑOS Y MESES	AÑOS	MESES	DIAS	AUMENTO	TOTAL AÑOS	TOTAL TOPE 11	INDEM.AÑOS SERVIC.	DIAS	FERIADO PROPOR. (UN PERIO.)	MES DE AVISO	TOTAL FINIQUITO
30/09/2022	0 años 6 meses 29 días	0	6	29	1	1	1	1.035.984	15	293.529	1.035.984	2.365.497
30/09/2022	13 años 4 meses 26 días	13	4	26	0	13	11	10.535.514	16	830.071	957.774	12.323.359
30/09/2022	9 años 10 meses 29 días	9	10	29	1	10	10	6.623.050	15	717.497	662.305	8.002.852
30/09/2022	13 años 8 meses 10 días	13	8	10	1	14	11	12.605.329	16	1.184.137	1.145.939	14.935.405
30/09/2022	0 años 8 meses 19 días	0	8	19	1	1	1	658.611	15	658.611	658.611	1.975.833
30/09/2022	6 años 4 meses 20 días	6	4	20	0	6	6	4.099.236	15	569.338	683.206	5.351.780
30/09/2022	3 años 9 meses 29 días	3	9	29	1	4	4	1.836.740	15	478.318	459.185	2.774.243
30/09/2022	24 años 8 meses 14 días	24	8	14	1	25	11	13.152.458	20	1.394.957	1.195.678	15.743.093
30/09/2022	14 años 0 meses 14 días	14	0	14	0	14	11	9.384.507	16	597.196	853.137	10.834.840
30/09/2022	0 años 5 meses 29 días	0	5	29	0	0	0	-	15	0	780.000	780.000
30/09/2022	7 años 3 meses 29 días	7	3	29	0	7	7	5.121.193	15	463.346	731.599	6.316.138
30/09/2022	15 años 6 meses 29 días	15	6	29	1	16	11	7.111.599	17	452.556	646.509	8.210.664
30/09/2022	16 años 5 meses 13 días	16	5	13	0	16	11	18.021.047	17	1.146.794	1.638.277	20.806.118
30/09/2022	12 años 6 meses 15 días	12	6	15	1	13	11	12.807.025	16	776.183	1.164.275	14.747.483
30/09/2022	4 años 5 meses 24 días	4	5	24	0	4	4	2.810.744	15	445.034	702.686	3.958.464
30/09/2022	0 años 6 meses 29 días	0	6	29	1	1	1	2.405.518	15	0	2.405.518	4.811.036
30/09/2022	4 años 4 meses 27 días	4	4	27	0	4	4	2.974.792	15	471.009	743.698	4.189.499
30/09/2022	2 años 11 meses 29 días	2	11	29	1	3	3	1.881.309	15	397.165	627.103	2.905.577
30/09/2022	3 años 6 meses 16 días	3	6	16	1	4	4	2.393.076	15	378.904	598.269	3.370.249
30/09/2022	6 años 0 meses 29 días	6	0	29	0	6	6	9.051.096	15	955.393	1.508.516	11.515.005
30/09/2022	17 años 3 meses 29 días	17	3	29	0	17	11	11.442.519	17	728.160	1.040.229	13.210.908
30/09/2022	18 años 11 meses 28 días	18	11	28	1	19	11	16.928.769	18	1.128.585	1.538.979	19.596.333
30/09/2022	6 años 4 meses 29 días	6	4	29	0	6	6	4.389.594	15	463.346	731.599	5.584.539
30/09/2022	11 años 1 meses 29 días	11	1	29	0	11	11	9.630.874	15	554.505	875.534	11.060.913
30/09/2022	3 años 5 meses 21 días	3	5	21	0	3	3	3.661.452	15	772.973	1.220.484	5.654.909
30/09/2022	6 años 10 meses 10 días	6	10	10	1	7	7	7.512.974	15	679.745	1.073.282	9.266.001
30/09/2022	4 años 2 meses 20 días	4	2	20	0	4	4	2.704.884	15	428.273	676.221	3.809.378
30/09/2022	2 años 7 meses 29 días	2	7	29	1	3	3	2.631.051	15	555.444	877.017	4.063.512
30/09/2022	4 años 0 meses 25 días	4	0	25	0	4	4	2.884.780	15	456.757	721.195	4.062.732
30/09/2022	0 años 8 meses 19 días	0	8	19	1	1	1	657.601	15	416.481	657.601	1.731.683
30/09/2022	0 años 7 meses 27 días	0	7	27	1	1	1	603.933	15	382.491	603.933	1.590.357
30/09/2022	7 años 5 meses 15 días	7	5	15	0	7	7	4.140.325	15	374.601	591.475	5.106.401
30/09/2022	11 años 3 meses 11 días	11	3	11	0	11	11	9.384.507	15	540.320	853.137	10.777.964
30/09/2022	0 años 8 meses 29 días	0	8	29	1	1	1	541.309	15	342.829	541.309	1.425.447
30/09/2022	0 años 10 meses 5 días	0	10	5	1	1	1	698.911	15	442.644	698.911	1.840.466
30/09/2022	9 años 10 meses 29 días	9	10	29	1	10	10	8.531.370	15	540.320	853.137	9.924.827
30/09/2022	0 años 8 meses 29 días	0	8	29	1	1	1	254.006	15	160.870	254.006	668.882
30/09/2022	19 años 4 meses 25 días	19	4	25	0	19	11	14.165.437	18	944.362	1.287.767	16.397.566
30/09/2022	4 años 0 meses 29 días	4	0	29	0	4	4	3.371.388	15	533.803	842.847	4.748.038
30/09/2022	0 años 9 meses 13 días	0	9	13	1	1	1	808.833	15	512.261	808.833	2.129.927
30/09/2022	0 años 9 meses 28 días	0	9	28	1	1	1	679.013	15	430.042	679.013	1.788.068
30/09/2022	0 años 11 meses 29 días	0	11	29	1	1	1	753.379	15	477.140	753.379	1.983.898
30/09/2022	0 años 6 meses 29 días	0	6	29	1	1	1	4.621.863	15	0	4.621.863	9.243.726
30/09/2022	0 años 5 meses 29 días	0	5	29	0	0	0	-	15	0	776.193	776.193
30/09/2022	0 años 8 meses 18 días	0	8	18	1	1	1	659.695	15	417.807	659.695	1.737.197
30/09/2022	4 años 4 meses 29 días	4	4	29	0	4	4	3.362.080	15	532.329	840.520	4.734.929
30/09/2022	4 años 10 meses 29 días	4	10	29	1	5	5	4.902.085	15	620.931	980.417	6.503.433
30/09/2022	3 años 5 meses 29 días	3	5	29	0	3	3	2.825.505	15	596.496	941.835	4.363.836
30/09/2022	3 años 1 meses 29 días	3	1	29	0	3	3	2.300.655	15	485.694	766.885	3.553.234
30/09/2022	13 años 7 meses 28 días	13	7	28	1	14	11	20.114.259	16	1.219.046	1.828.569	23.161.874
30/09/2022	3 años 6 meses 29 días	3	6	29	1	4	4	5.121.668	15	810.931	1.280.417	7.213.016
30/09/2022	7 años 7 meses 10 días	7	7	10	1	8	8	6.844.040	15	541.820	855.505	8.241.365
30/09/2022	17 años 9 meses 29 días	17	9	29	1	18	11	14.434.068	17	918.532	1.312.188	16.664.788
30/09/2022	4 años 1 meses 24 días	4	1	24	0	4	4	3.336.768	15	528.322	834.192	4.699.282
30/09/2022	4 años 7 meses 29 días	4	7	29	1	5	5	4.565.000	15	578.233	913.000	6.056.233
30/09/2022	0 años 6 meses 29 días	0	6	29	1	1	1	374.475	15	0	374.475	748.950
30/09/2022	2 años 11 meses 29 días	2	11	29	1	3	3	1.923.225	15	406.014	641.075	2.970.314
30/09/2022	3 años 0 meses 29 días	3	0	29	0	3	3	1.702.500	15	359.417	567.500	2.629.417
30/09/2022	0 años 4 meses 7 días	0	4	7	0	0	0	-	15	340.694	537.938	878.632
30/09/2022	0 años 9 meses 21 días	0	9	21	1	1	1	696.417	15	441.064	696.417	1.833.898
30/09/2022	4 años 4 meses 27 días	4	4	27	0	4	4	2.050.776	15	324.706	512.694	2.888.176
30/09/2022	8 años 4 meses 29 días	8	4	29	0	8	8	5.114.976	15	404.936	639.372	6.159.284
30/09/2022	30 años 9 meses 29 días	30	9	29	1	31	11	10.403.800	22	819.693	945.800	12.169.293
30/09/2022	4 años 4 meses 20 días	4	4	20	0	4	4	4.204.900	15	665.776	1.051.225	5.921.901
30/09/2022	7 años 0 meses 29 días	7	0	29	0	7	7	4.377.562	15	396.065	625.366	5.398.993
30/09/2022	7 años 0 meses 16 días	7	0	16	0	7	7	4.379.963	15	396.282	625.709	5.401.954
30/09/2022	7 años 9 meses 14 días	7	9	14	1	8	8	5.069.240	15	401.315	633.655	6.104.210
30/09/2022	5 años 1 meses 23 días	5	1	23	0	5	5	3.319.530	15	420.474	663.906	4.403.910
30/09/2022	0 años 7 meses 21 días	0	7	21	1	1	1	695.887	15	440.728	695.887	1.832.502
30/09/2022	0 años 8 meses 20 días	0	8	20	1	1	1	647.872	15	410.319	647.872	1.706.063
30/09/2022	0 años 6 meses 29 días	0	6	29	1	1	1	473.738	15	0	473.738	947.476
30/09/2022	6 años 6 meses 19 días	6	6	19	1	7	7	4.249.623	15	384.490	607.089	5.241.202
30/09/2022	12 años 4 meses 26 días	12	4	26	0	12	11	12.257.223	15	705.719	1.114.293	14.077.235
30/09/2022	5 años 2 meses 24 días	5	2	24	0	5	5	2.963.285	15	375.349	592.657	3.931.291
30/09/2022	4 años 0 meses 29 días	4	0	29	0	4	4	2.298.824	15	363.980	574.706	3.237.510
30/09/2022	0 años 6 meses 29 días	0	6	29	1	1	1	1.633.799	15	0	1.633.799	3.267.598
30/09/2022	3 años 3 meses 29 días	3	3	29	0	3	3	14.742.636	15	3.112.334	4.914.212	22.769.182
30/09/2022	4 años 8 meses 29 días	4	8	29	1	5	5	2.876.485	15	364.355	575.297	3.816.137
30/09/2022	4 años 4 meses 29 días	4	4	29	0	4	4	3.640.396	15	576.396	910.099	5.126.891
								394.070.555		43.436.237	75.244.217	512.751.009

Finalmente, el Director de Control, manifestó que lo que acaba de presentar fue todo con respecto de la indemnización que debe cancelar la empresa a los trabajadores que en estos momentos son 79 personas.

Terminada la exposición interviene el Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas. Además, lo hace el Sr. Arturo Butrón, Director de Control, quien responde las inquietudes del Concejal.

Seguidamente, la **Sra. NEVENKA AGUILERA CUADRA, Directora Administración y Finanzas**, viene a exponer referente a las Deudas y Boletas de Garantía Vigentes del Casino Puerta Norte S.A. Primero que nada el Casino Puerta Norte por recursos percibidos sobre participaciones en el año 2020 que fue producto de la pandemia ellos no enteraron en arcas municipales los fondos, por eso se autorizó la firma de dos convenios, de acuerdo al siguiente detalle:

I. Deuda por Convenio de Pagos:

Con fecha de 18 de mayo del año 2022, se suscriben 2 convenios de pago por las siguientes deudas:

El primer Convenio N°17351 por concepto de Participación en explotación de máquinas tragamonedas y salas de juegos, por una deuda que en ese minuto ascendía a los \$238.026.372, de eso se dio un pie de convenio:

Pie de convenio	Fecha de pago
\$71.408.000	18 de Mayo de 2022

Y se pactaron 12 cuotas, de esas cuotas pactadas se ha pagado regularmente las tres primeras, la cuarta que vence en septiembre y que todavía no está vencida porque se pactó el compromiso de enterarla a los 5 días hábiles siguientes al termino del mes, de esa deuda queda pendiente \$115.963.780.-

Convenio N°17349 por concepto de Renta de inmueble municipal explotación de Boite, por una deuda que ascendía en ese minuto, en mayo del 2022 por \$17.868.612.-, esa deuda se pactó con un pie:

Pie de convenio	Fecha de pago
\$ 5.783.000.-	18 de Mayo de 2022

Y se pactó en 12 cuotas, también el Casino Puerta Norte desde que se suscribió el contrato a cumplido regularmente en el pago de las cuotas, que dando pendiente a la fecha 9 cuotas, que asciende a un monto de \$9.059.863.-

En síntesis, la deuda de las cuotas futuras asciende, por ambos convenios, a un monto de \$125.023.633.-

II.- Deuda de Contribuciones de Bienes Raíces

Estas contribuciones se refiere al inmueble del Casino propiamente tal, la concesión en el mes de mayo también suscribió un convenio de pago por contribuciones atrasadas, estas contribuciones atrasadas incluyeron hasta el mes de marzo del 2022. Este convenio que suscribió con Tesorería General de la República está hoy día con una deuda de \$35.483.617.- También la pacto en cuotas, ha cumplido regularmente con el pago de las cuotas, ese es el saldo vigente de deuda que queda en Tesorería. Ahora esta deuda a nosotros no nos puede hacer exigible por cuanto ahí hay un convenio de pago entre la concesión y Tesorería General de la República, por lo tanto, de esta deuda no cabe ninguna posibilidad de que nosotros nos tengamos que hacer cargo, sin embargo, la concesionaria a la fecha no ha cancelado las contribuciones del mes de junio del 2022 y las que se vencen ahora el 30 de septiembre, estos montos en junio del 2022 se deben \$9.332.000. y por septiembre que aún no se encuentran atrasadas son \$13.201.994.-

III. Deuda por Derechos Municipales en Participación en Explotación Máquinas Tragamonedas y Salas de Juegos.

La participación corresponde según el siguiente detalle a los meses de agosto y septiembre:

PARTICIPACION EN EXPLOTACION MAQUINAS TRAGAMONEDASY SALAS DE JUEGOS	
Concepto	Saldo
Participación en Sala de juegos, 15%, correspondientes al mes de Agosto 2022	\$29.221.990
Participación en Sala de juegos, 15%, correspondientes al mes de Septiembre 2022	\$15.849.813
SUBTOTAL	\$ 45.071.803

IV. Deuda por Derechos Municipales en Renta del Inmueble Municipales en Renta del Inmueble Municipal.

La participación corresponde según el siguiente detalle a los meses de agosto y septiembre de 2022.

RENTA DEL INMUEBLE MUNICIPAL EXPLOTAC.DEBOITE, BAR Y RESTORAN	
Concepto	Saldo
Arriendo 36 UTM, correspondiente al mes de Agosto del año 2022	\$2.115.792
Arriendo 36 UTM, correspondiente al mes de Septiembre del año 2022	\$ 2.145.420
SUBTOTAL	\$ 4.261.212

V. Deuda de Consumos Básicos

Consumo Luz, cliente 9089618 se encuentra al día, el último pago que se realizó fue el 21/09/2022 por un monto de \$5.273.600.

Consumo Agua, servicio N° 119341-4, se encuentra al día, último pago se realizó el día 21 de septiembre de 2022, por un monto de \$ 406.900.-

VI. Resumen de Deudas vigentes

Concepto	Monto
Convenios de Pago	\$ 125.023.633
Contribuciones (junio y septiembre)	\$ 22.533.274
Derechos por participación en explotación de tragamonedas y salas de juegos de los meses de agosto y septiembre	\$ 45.071.803

Derechos de renta del inmueble de los meses de agosto y septiembre	\$ 4.261.212
Total Deudas Vigentes	\$ 196.889.922

Boletas de Garantías Vigentes

La Tesorería Municipal, mantiene custodiada dos boletas de garantía por un total de 3.500 UF si ese valor lo calculamos al 30 de septiembre ascendería a un monto de \$119.903.805.

El objetivo de estas boletas de garantías, es garantizar el fiel cumplimiento del contrato de concesión municipal y la fecha de vencimiento de estas boletas caducan el 31 de diciembre del año 2022.

Es cuanto se puede informar de deudas que se han recopilado de los diferentes lugares con respecto a la concesión que mantiene vigente hoy día el Casino.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Jorge Mollo Vargas. Además, lo hace la Sra. Nevenka Aguilera Cuadra, quien responde las inquietudes de los ediles.

Sr. JUAN CARLOS URZUA PETTINELLI, Sr. Administrador Municipal...*buenos días Concejales y Concejalas, bueno, abrimos el periodo de preguntas para responder entre todos y aclarar los puntos que estén con dudas y mostrar los elementos que están disponibles, obviamente, todos los decretos y ordinarios e informes que se hicieron que fueron descritos por todos los participantes que están en la exposición, se los podemos hacer llegar una vez terminado esto.*

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Max Schauer Fernández, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Ninoska González Flores, Sra. Dolores Cautivo Ahumada, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Mario Mamani Fernández, Sr. Gabriel Fernández Canque y Juan Carlos Chinga Palma. Además, lo hace el Sr. Martín Leblanc Moreno, Asesor Jurídico, Sr. Juan Carlos Urzua Pettinelli, Administrador Municipal, Sr. Arturo Butrón Choque, Director de Control, quienes responden las inquietudes de los ediles.

2) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°19/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”.

El Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, viene a presentar el Certificado N°19/2022 que contiene las modificaciones presupuestarias del año 2022, que se

financiará con el financiamiento de mayores ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 19/2022

Reconocimiento de mayores ingresos.-

I. RECONOCIMIENTO DE MAYORES INGRESOS

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 111.804**

Certificado de Modificación N° 04 M\$ 400.000
Certificado de Modificación N° 19 M\$ 111.804
TOTAL M\$ 511.804

Detalle Modificación Presupuestaria Item N° I:

Reconocimiento de mayores ingresos por un monto de **M\$ 111.804**, recursos destinados a la partida compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad, con el fin de cubrir la diferencia de la sentencia Casación N° 1266-2017-CIV, Caratulada "Sociedad ASEVERTRANS LTDA./Municipalidad de Arica".-

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	AUMENTA M\$
08.03.001	Participación Anual	111.804	
26.02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad		111.804
	TOTALES	111.804	111.804

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Max Shauer Fernández, Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Juan Carlos Chinga. Además, lo hace el Sr. Martín Leblanc Moreno, Sr. José Fuentes, Abogado Asesoría Jurídica y Sr. Mauricio Albanes Gómez, quienes responden las inquietudes de los ediles.

No habiendo más intervenciones sobre el tema por los Sres. Concejales y Sras. Concejales, se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°274/2022

Por la mayoría de los Concejales Sras. Ninoska González Flores, Dolores Cautivo Ahumada y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°19/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza.

El Concejal Cristian Rodríguez Sanhueza, justifica su abstención de la siguiente manera:

Sr. CRISTIAN RODRÍGUEZ SANHUEZA...mi abstención va principalmente relacionada con el proceso, pienso que debió haber sido informado convenientemente a los Sres. Concejales y Sras. Concejales sobre todo cuando se trata de un patrimonio municipal, que tenemos que cuidar, lo siguiente tiene que ver también con lo que tenemos en la cuenta, me gustaría también tener claridad de aquí en adelante, cuál es el total que tenemos en la cuenta para poder enfrentar este tipo de situaciones que eventualmente podrían afectar el patrimonio municipal.

3) MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°20/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA”.

El Sr. MAURICIO ALBANES GÓMEZ, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación, viene a presentar el Certificado N°20/2022 que contiene las modificaciones presupuestarias del año 2022, que se financiará con el traspaso de disponibilidad entre distintas partidas de gastos, de acuerdo al siguiente detalle:

Certificado N° 20/2022

Traspaso de disponibilidad entre partidas de gastos. –

I. TRASPASO DE DISPONIBILIDAD ENTRE DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS

Traspaso de disponibilidad por un monto de **M\$ 15.000**

Traspaso financiamiento para iniciativa de inversión compartida IMA-SUBDERE (Certificado N° 17).-

Detalle Modificación Presupuestaria Item N°

Traspaso de disponibilidad por un monto de **M\$ 15.000**, recursos que serán destinados para el proyecto con financiamiento compartido IMA-SUBDERE denominado: Habilitación y mejoramiento dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, Arica, con un aporte IMA por un monto de **M\$ 15.000.-**

CUENTA	NOMBRE CUENTA	AUMENTA M\$	DISMINUYE M\$
31.02.004.289	Proy. Hab. Y mejoramiento dirección de Desarrollo Comunal DIDECO, Arica	15.000	

31.02.004.287	Proy. de mejoramiento y reparación multicancha san Ignacio de Loyola		15.000
	TOTALES	15.000	15.000

Terminada la exposición, intervienen los concejales Sra. Ninoska González Flores, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza. Además, lo hace el Sr. Paolo Yévenes Arévalo, Director Desarrollo Comunitario (DIDECO).

No habiendo más intervenciones sobre el tema se pasa a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°275/2022

*Por la unanimidad de los Concejales Sras. Ninoska González Flores, Dolores Cautivo Ahumada y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°20/2022 DEL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.***

- 4) AUTORIZACION AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACION DE BARRIOS, BARRIO OLIVARERA DE AZAPA ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINCOTA; SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA .**

El Sr. JUAN JOSÉ ARAYA, Secretario Técnico Regional del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de la Vivienda, viene a solicitar la autorización del Sr. Alcalde para que suscriba el Convenio de la Implementación y Cooperación entre el Ministerio de Vivienda y la Municipalidad. El programa “Quiero Mi Barrio” tiene 15 años de historia en la Región de Arica y Parinacota, han sido intervenido un total de 13 barrios (concluidos) y se encuentran en pleno proceso de implementación cuatro barrios correspondientes al proceso 2017 – 2020, completando un total de 17 barrios, siendo Arica una de las comunas con mayor número de barrios atendidos del país. El programa Quiero Mi barrio tiene como misión de llegar con una política pública distinta a los diferentes barrios de la comuna y que tiene relación completa y total con el cómo llegamos de buena manera

a los barrios de buena forma y con la capacidad de coordinación y también la capacidad de poder tener o levantar una plataforma y la idea fundamental es generar una buena propuesta de solución a los diferentes barrios, es por eso, que hoy día el programa quiero mi barrio levanta un nuevo barrio que se va a abrir a contar del mes de noviembre “el barrio Olivarera”, en una superficie total cerca de 14 hectáreas, vamos a abarcar cerca de 454 viviendas, alrededor de 1.430 habitantes van hacer beneficiados por todo lo que se va a generar al plan de gestión de obras y al plan de gestión social.

Se va a ejecutar un total de \$845.000 millones de pesos en el proceso total del Barrio Olivarera y específicamente en la fase I que se debiera abrir posterior a la aprobación por parte del Concejo, una transferencia de \$47.000.000.- en la implementación de la fase I más \$5.000.000. por un plan de confianza social que está inserto en el plan de gestión social que tiene relación como se puede empoderar de alguna forma al barrio en torno a economía circular, capacidad de cooperativismo, la capacidad de asociación o asociatividad y todo esto tiene relación con el derecho a la ciudad, con el derecho de la apropiación del espacio público.

Sobre el tema intervienen los Concejales Sr. Gabriel Fernández Canque, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Cristian Rodríguez Sanhueza, Sr. Dolores Cautivo Ahumada, Sra. Ninoska González Flores. Además, lo hace el Sr. Juan José Araya, Secretario Técnico Regional del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de la Vivienda, quien responde las inquietudes de los Concejales y Concejales.

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA...*bueno, hemos escuchado a don Juan José Araya, Secretario Técnico Regional del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de la Vivienda, respecto a este Plan de Contingencia que hay que votar en dos etapas; el primero el punto 4) que es aprobar el convenio y luego el 5) que se da inicio a la ejecución y a la implementación del programa que son dos cosas distintas, Sr. Secretario procedamos a la votación...*

El Sr. Secretario Municipal, manifiesta que se pasan a votar los puntos 4) y 5) a la vez, los cuales ya fueron expuestos por el profesional Sr. Juan José Araya.

Se pasa a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°276/2022

Por la unanimidad de los Concejales Sras. Ninoska González Flores, Dolores Cautivo Ahumada y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACION DE BARRIOS, BARRIO OLIVARERA DE AZAPA ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINCOTA; SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

ACUERDO N°277/2022

Por la unanimidad de los Concejales Sras. Ninoska González Flores, Dolores Cautivo Ahumada y los Concejales Sres. Jorge Mollo Vargas, Gabriel Fernández Canque, Cristian Rodríguez Sanhueza, Daniel Chipana Castro, Mario Mamani Fernández, Max Schauer Fernández y el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma; quien preside, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, “BARRIO OLIVARERA DE AZAPA” ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, PARA DAR INICIO A LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EN EL TERRENO, QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

- 5) **AUTORIZACION AL SR. ALCALDE SUSCRIBIR CONVENIO DE IMPLEMENTACION FASE I PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS, “BARRIO OLIVARERA DE AZAPA” ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE ARICA Y PARINACOTA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, PARA DAR INICIO A LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA EN EL TERRENO.**


Este tema ya fue presentado al mismo tiempo en el punto 4) anterior por su expositor Sr. Juan José Araya, Secretario Técnico Regional del Programa Recuperación de Barrios de la SEREMI de la Vivienda.

Se levanta la sesión a las 12:37 hrs.

Esta sesión tiene una duración de tres horas con veinte y dos minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en la página www.muniarica.cl y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.



JUAN CARLOS CHINGA PALMA
Honorable Concejel
Presidente Concejo Municipal (S)



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/CCG/yae